

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2338/24

USHUAIA, 14 OCT. 2024

VISTO el Expediente Electrónico MS-E-68668-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 248/2024 RAF 525, referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo autoclave serie N° 140512 perteneciente al Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que, en relación con el encuadre, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 1208/2024 entendiendo que el mismo resulta adecuado.

Que, en razón de ello, el formulario de Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 248/2024 RAF 525 fue emitido por la Sra. Ministro de Salud en fecha 28/08/2024.

Que se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió oferta de la firma "LASTECH S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70990373-6, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 54.000.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar a la firma "LASTECH S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70990373-6, el renglón N° 1, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 54.000.000,00), avalando la oferta técnicamente y manifestando que no resulta inconveniente en términos económicos para el Estado.

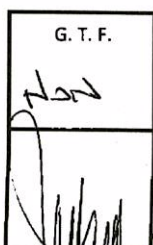
Que han tomado intervención la Auditoria Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependientes del Ministerio de Salud, así como también la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos de afectación específica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2



Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///2

establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso b) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases del formulario de cotización oficial de la Contratación Directa N° 248/2024 RAF 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 248/2024 RAF 525, referente a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del equipo autoclave serie N° 140512 perteneciente al Servicio de Esterilización del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de la firma "LASTECH S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70990373-6, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 54.000.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9069UG, U.G.C. UC9069 e Inciso 30000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

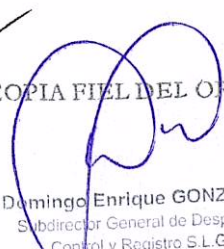
ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2338/24**

G. T. F. 


Dra. Judit Di GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

"Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ
DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

14/10/2024 14:39